

PLAZO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS: del 1 de abril al 15 de mayo

DATOS DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Razón social:		C.I.F.	
Dirección:			
Localidad:		Provincia / Estado:	
C.P.:	Teléfono:	Fax:	País:
Persona de contacto:			
E-mail:		Website:	

MUESTRA 1ª (Enviar 4 botellas por muestra)

Bodega participante:	Marca de vino:	Variedades (%):
Denominación (D.O., Pago...):		
Añada:	PVP recomendado:	Nº botellas en stock:
Categoría:		

MUESTRA 2ª (Enviar 4 botellas por muestra)

Bodega participante:	Marca de vino:	Variedades (%):
Denominación (D.O., Pago...):		
Añada:	PVP recomendado:	Nº botellas en stock:
Categoría:		

MUESTRA 3ª (Enviar 4 botellas por muestra)

Bodega participante:	Marca de vino:	Variedades (%):
Denominación (D.O., Pago...):		
Añada:	PVP recomendado:	Nº botellas en stock:
Categoría:		

FORMA DE PAGO

Número de vinos inscritos _____ x 125 euros = _____ euros (7% de IVA no incluido)

CHEQUE BANCARIO

A favor de AYUNTAMIENTO DE JEREZ por el total de muestras _____ euros.
Adjuntar el cheque al boletín de participación.

TRANSFERENCIA BANCARIA

Por el total de muestras _____ euros.
Adjuntar copia de la orden de transferencia al boletín de participación.

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ
BANCO: CAJASOL, MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA
SWIFT: CECAESMM106
CUENTA: 2106 1251 18 0000100011
IBAN: ES60 2106 1251 1800 0010 0011

Enviar el Boletín de Participación y Copia de justificante de pago (No se admitirá ningún Boletín sin este requisito) al nº de fax 911 018 429

Organiza >



the wine academy
spain

DIRECCIÓN DE ENVIO DE MUESTRAS

Concurso Internacional Vinoble
Delegación de Fomento Económico
Avenida Alcalde Álvaro Domecq 5,7 y 9
11405 Jerez Fra.

Reglamento Concurso 'Premios VINOBLE'

Artículo 1. – Ámbito

El Concurso 'Premios VINOBLE 2010' está abierto a la participación de todos los vinos embotellados y etiquetados, tanto de bodegas o razones sociales nacionales como extranjeras, que cumplan con las condiciones que establecen las presentes bases, para optar a la adjudicación de los 'Premios Vinoble 2010'.

Artículo 2. – Inscripción de muestras

Cada muestra irá acompañada por la ficha de inscripción correspondiente, cumplimentada por la bodega o razón social, o persona autorizada por la misma, que contendrá los siguientes datos:

- Datos de la razón social o bodega (dirección postal, teléfono, fax, e-mail...) y datos de la persona responsable;
- Características del producto:
 - Marca.
 - Año de la cosecha, si procede.
 - Variedad de uva o variedades dominantes con que se ha elaborado el vino.
 - Categoría propuesta (de 1 a 7).
 - Indicación de su pertenencia a Denominación de Origen u otras designaciones geográficas.
 - Volumen de la partida, del lote o stock de vinos embotellados de esa misma marca y características, existentes en la bodega.
 - Precio de Venta al Público Recomendado.

El hecho de participar cumplimentando la ficha de inscripción implica la aceptación de estas bases y del resultado del Concurso.

De las cuatro botellas que se envían como muestras, tres estarán a disposición del

Jurado de cata y una quedará registrada y custodiada en las oficinas del organizador hasta el 2 de junio de 2010, día en que concluye el período de reclamaciones.

Artículo 3. – Clasificación

Las muestras se clasificarán en las siguientes categorías:

- Categoría 1** – Vinos fortificados secos
- Categoría 2** – Vinos fortificados dulces
- Categoría 3** – Vinos dulces naturales
- Categoría 4** – Vinos naturalmente dulces
- Categoría 5** – Vinos con crianza biológica
- Categoría 6** – Vinos con botritis
- Categoría 7** – Otros vinos nobles

Artículo 4. – Dirección del Concurso

La dirección del concurso corresponde a THE WINE ACADEMY, que organiza junto al AYUNTAMIENTO DE JEREZ, la 1ª edición de Premios VINOBLE.

Artículo 5. – Control de muestras

La organización del Concurso, a través de las personas que se designen, controlará el sistema de recepción e inscripción de las muestras previsto en el artículo 2. Las muestras de vino presentadas deberán responder a las condiciones establecidas en la Ley 24/2003 de la Viña y del Vino y estar conformes con las definiciones establecidas por la O.I.V. (Organización Internacional de la Viña y del Vino) y por la legislación de la Unión Europea, que figuran en el Anejo I del Reglamento (CE) 1493/99. Asimismo responderán de su etiquetado, particularmente en lo que respecta al empleo de Denominaciones de Origen o nombres geográficos, a los preceptos del citado Reglamento (CE) 1493/99 y legislación complementaria.

Las botellas serán presentadas con su etiquetado completo, comprobándose en el acto de inscripción la identidad de las características que figuran en la ficha con la etiqueta.

Hecha la inscripción, cada botella de la muestra será cubierta de

forma que queden ocultas la etiqueta y la capsula, y será identificada con un número, que acompañará la muestra durante todo el proceso, incluida la cata, hasta la proclamación de premios.

Artículo 6. – Normas de cata

La organización garantiza que la cata se realice con el anonimato absoluto de las muestras. Los vinos serán valorados sobre 100 puntos, utilizándose la ficha de cata aprobada por la O.I.V. y la Unión Internacional de Enólogos.

Los catadores anotarán su calificación en la ficha de cata. El Director de cata recogerá las fichas para su contabilización. El sumatorio de las puntuaciones válidas de los diferentes catadores que componen cada mesa determinará la puntuación final de cada muestra.

En caso de puntuaciones divergentes, el Director ordenará la repetición de la cata a otro grupo o mesa de los catadores del Jurado.

Artículo 7. – Jurado

El Jurado de Cata, designado a propuesta del Director del concurso, estará integrado por catadores cualificados con notable experiencia en concursos nacionales e internacionales.

Artículo 8. – Premios

Se concederán Dipomas a las Medallas de Oro, Plata y Bronce a los vinos que alcancen las cincuenta mayores puntuaciones:

- Medalla de Oro: las primeras 7 puntuaciones.
- Medalla de Plata: las siguientes 14 mayores puntuaciones.
- Medalla de Bronce: las siguientes 29 mayores puntuaciones.

El número total de premios será inferior al 20% del número total de muestras presentadas. Se otorgará el Gran Premio VINOBLE mediante una segunda cata, de todos los vinos que consigan Medalla de Oro. Reglamento Concurso 'Premios VINOBLE'.

Entrega entre el 1 de abril y el 15 de mayo